



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-01-09641 y 42-01-10249 ; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1137/01 y 1482/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;
Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

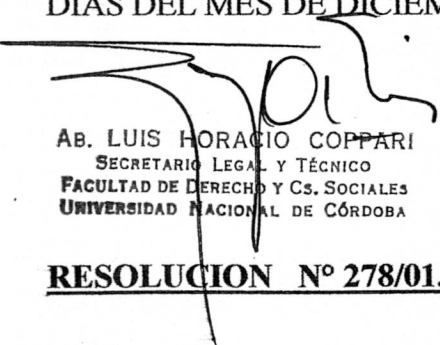
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 1137/01 , referida a dejar sin efecto la designación en forma interina del Lic. EDUARDO DE LA CRUZ LOIACONO, Leg. 37.539, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93 ; designar en reemplazo del Lic. Eduardo de la Cruz Loiacono, al Lic. ANDRES DAPUEZ, Leg. 33.162, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo fuera provisto por concurso y N° 1482/01 , referida a la prórroga de la licencia sin goce de haberes del Lic. DANIEL SAUR, leg. 33.178, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), desde el 1 de noviembre de 2001 y hasta el 30 de enero de 2002, en la Cátedra. de Evaluación y Planificación de Proyectos de Comunicación.

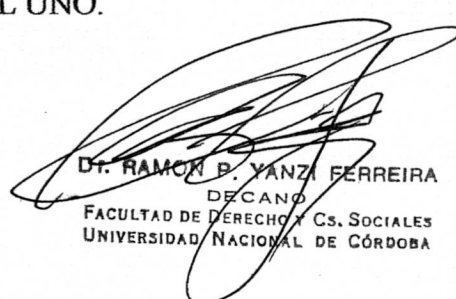
Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 278/01.-




DR. RAMON P. YANZU FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA